



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 18 OCT. 2004

VISTO el Expediente 827-0191/04 y la Resolución (R) N°589/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramitó el Convenio celebrado entre la Empresa SIDERAR y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por la Resolución citada en el "visto" se aprueban los fondos ingresados y/o a ingresar, en el marco del Convenio de referencia.

Que es necesario aprobar los gastos emergentes de las actividades que se llevan a cabo en la Carrera de Ingeniería en Automatización y Control Industrial, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que a fs. 39 y 44, consta la nota del Director del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica, solicitando el pago correspondiente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de las erogaciones emergentes de las actividades que llevan a cabo en la Carrera en Automatización y Control Industrial, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE CON 15/100 (\$ 517,15), según documentación obrante en el Expediente N° 827-0191/04.

ARTICULO 2°: Facultar al Director del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes, dependiente de la Secretaria de Investigaciones, Dra. Anahí Ballent, para que autorice los pagos de todas las erogaciones correspondientes.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R N°: 745/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES